

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO SOLICITUD/ DILIGENCIAMIENTO/ CARGUE DE CERTIFICADOS DE HECHOS VITALES			
PROCESO: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	CÓDIGO: GCI-S2-P2	VIGENCIA: 15/09/2023	V9	PÁGINA 1 de 11

PROCEDIMIENTO TRANSVERSAL A LOS PROCESOS: Estratégicos, misionales y de apoyo.

OBJETIVO PRINCIPAL: Garantizar el manejo adecuado y oportuno de la información correspondiente a la estadística de hechos vitales tales como los nacimientos y defunciones generados en la E.S.E. Carmen Emilia Ospina así mismo compilar, analizar, evaluar, presentar y difundir estos datos como información estadística.

ACTIVIDADES				
No.	CICLO PHVA	QUE SE HACE	REGISTRO	RESPONSABLE
1	H	Acceder al aplicativo teniendo en cuenta la conectividad a internet verificando que dispone de alguno de los siguientes exploradores o navegadores WEB: • Microsoft Edge • Google Chrome 29.x o superior • Mozilla Firefox 22 o superior Para que el usuario pueda ingresar al aplicativo RUAF NDV2 (https://nd.ruaf.gov.co), debe estar inscrito en el aplicativo RETHUS y en www.miseguridadsocial.gov.co	Aplicativo RUAF NDV2	Estadístico vital de la ESE / Profesional de salud / Médicos en SSO / Otros usuarios autorizados del área de urgencias, hospitalización, sala de partos, zona rural de Vegalarga y San Luis
2	H	Certificar nacido vivo en el aplicativo RUAF ND V2 teniendo en cuenta lo siguiente: El certificado de nacido vivo, debe ser diligenciado por el médico que asistió el parto; en donde no exista este recurso humano, el enfermero jefe o las auxiliares de enfermería y las promotoras de salud están autorizados para diligenciarlo. En el evento en que el parto haya sido asistido por partera, ella deberá informar a la personal de salud del	GCI-S2-M2 Manual de usuario módulo de nacimientos y defunciones	Médicos / Médicos del SSO / Personal autorizado de urgencias, hospitalización, sala de partos, zona rural de Vegalarga y San Luis

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92


 ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO SOLICITUD/ DILIGENCIAMIENTO/ CARGUE DE CERTIFICADOS DE HECHOS VITALES			
PROCESO: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	CÓDIGO: GCI-S2-P2	VIGENCIA: 15/09/2023	V9	PÁGINA 2 de 11

		área, para que ésta avale la información y diligencie el respectivo certificado. Para los partos que sean atendidos por otro funcionario de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, el medico podrá diligenciar el certificado verificando clínicamente el evento o por información suministrada por la persona quien atendió o estuvo durante el parto. Si el parto se presenta en el domicilio o en otro sitio por fuera de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, el certificado de nacido vivo digital se diligenciará siempre y cuando el médico pueda evidenciar clínicamente que hubo un parto, cuando el personal asistencial haya presenciado o atendido el parto, o cuando la madre haya realizado control prenatal o cualquier otra atención médica que evidencia su estado gestacional, de lo contrario, el certificado deberá ser diligenciado por la registraduría o notaría correspondiente. Así mismo si han transcurrido más de 10 días calendario desde su nacimiento.		
INGRESO DE LOS DATOS DEL RECIÉN NACIDO AL CERTIFICADO ELECTRÓNICO EN EL APLICATIVO RUAFNDV2				
3	H	Ingresar al aplicativo Web RUAF-NDv2 http://nd.ruaf.gov.co y autentiqúese con las credenciales asignadas. Si olvido su clave, el sistema le da la opción para cambiar la clave enviando un link al correo que el profesional registro en MinSalud.	GCI-S2-M2 Manual de usuario módulo de nacimientos y defunciones	Médicos / Médicos del SSO / Personal autorizado de urgencias,

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad


LÍNEA AMIGA
863 2828


WHATSAPP
304 384 99 92


ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO SOLICITUD/ DILIGENCIAMIENTO/ CARGUE DE CERTIFICADOS DE HECHOS VITALES			
PROCESO: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	CÓDIGO: GCI-S2-P2	VIGENCIA: 15/09/2023	V9	PÁGINA 3 de 11

4	H	Seleccionar en el menú de nacido vivo la opción “Certificar nacido vivo”.		hospitalización, sala de partos, zona rural de Vegalarga y San Luis
5	H	Ingresar los datos del nacimiento.		
6	H	Guardar el certificado del nacido vivo, dando clic en el botón “Si, Continuar” quedara guardada la información del nacido vivo.		
7	H	Verificar que el certificado de nacido vivo fue realizada con éxito y es útil como antecedente para el registro civil y cuenta con los datos de identificación del caso: número de certificado, documento de la madre y nombre de la madre del nacido vivo para quien se diligencio el certificado de nacido vivo.		
8	H	Imprimir el certificado dando clic en el icono de impresión del certificado antecedente para el registro civil.		
9	H	Entregar el certificado de nacido vivo a la madre, padre o familiar encargado.		
10	H	Registrar la entrega del certificado de nacido vivo en la historia clínica.		
11	H	Certificar defunciones Teniendo en cuenta lo siguiente para el certificado de defunciones: a. Solo se deberá diligenciar los certificados de defunción cuando la causa sea natural, sean fetales o no fetales. b. No se deberá diligenciar el certificados de defunción, cuando sea por causas externas (violentas, accidentales, homicidios, suicidios, intoxicaciones) o se presenten en personas que estén a cargo del estado	GCI-S2-M2 Manual de usuario módulo de nacimientos y defunciones	Médicos / Médicos del SSO / Personal autorizado de urgencias, hospitalización, sala de partos, zona rural de Vegalarga y San Luis

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92


 ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO SOLICITUD/ DILIGENCIAMIENTO/ CARGUE DE CERTIFICADOS DE HECHOS VITALES			
PROCESO: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	CÓDIGO: GCI-S2-P2	VIGENCIA: 15/09/2023	V9	PÁGINA 4 de 11

		(hogares geriátricos, cárceles o del bienestar familiar), para estos casos se debe llamar a medicina legal o a la URI a través del personal asistencial del servicio. c. Registre la entrega del certificado de defunción en la historia clínica.		
INGRESO DE LOS DATOS DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN ELECTRÓNICO AL APLICATIVO RUAFNDV2				
12	H	Ingresar al aplicativo Web RUAF-NDv2 http://nd.ruaf.gov.co y autentiqúese con las credenciales asignadas.	GCI-S2-M2 Manual de usuario módulo de nacimientos y defunciones	Médicos / Médicos del SSO / Personal autorizado de urgencias, hospitalización, sala de partos, zona rural de Vegalarga y San Luis
13	H	Seleccionar en el menú de defunción la opción “Certificar certificado de defunción”.		
14	H	Ingresar los datos de la defunción.		
15	H	Guardar el certificado de defunción.		
16	H	Verificar que el certificado de defunción fue realizado con éxito para poder ser útil para la expedición de la licencia de inhumación con los datos de identificación del caso: número de certificado, documento de identidad del fallecido, causas de defunción completa.		
17	H	Imprimir el certificado dando clic al icono de impresión del certificado antecedente para el registro civil.		
18	H	Registrar el evento en la historia clínica, dejando evidencia de la entrega del certificado con el número serial.		
19	H	Realizar la entrega física de los certificados de hechos vitales a la familia.		
CERTIFICADOS DE DEFUNCIÓN DOMICILIARIOS				
20	H	a. El responsable del	Certificado de	Médico de

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad


LÍNEA AMIGA
863 2828


WHATSAPP
304 384 99 92


ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO SOLICITUD/ DILIGENCIAMIENTO/ CARGUE DE CERTIFICADOS DE HECHOS VITALES			
PROCESO: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	CÓDIGO: GCI-S2-P2	VIGENCIA: 15/09/2023	V9	PÁGINA 5 de 11

		diligenciamiento de los certificados de defunción domiciliarias debe ser el médico que esté a cargo del servicio de hospitalización de la sede más cercana a la residencia de la persona fallecida; dado el caso que el servicio de hospitalización de la sede no se encuentre habilitado el responsable del diligenciamiento de dicho certificado debe ser el medico asignado para el servicio de observación. b. Cuando el paciente es remitido a un nivel de complejidad superior y nace o fallece durante el traslado le corresponde certificar a la E.S.E. Carmen Emilia Ospina como entidad remitora. Certificado de defunción: Debe ser llenado, en su orden, por el médico tratante, el médico no tratante; por el personal autorizado de salud, tal como: enfermeros (as), auxiliares de enfermería y promotores (as) de salud, en aquellos lugares en donde estas personas son el único recurso de salud existente. En caso de no contar con la presencia del personal anteriormente mencionado en las sedes que se encuentre en las zonas rurales deberá ser diligenciado por el comisario o corregidor.	defunción / Certificado de nacido vivo antecedente para el registro civil	observación, hospitalización / Sala de partos / Personal autorizado en zona rural / Subgerente
21	H	Se le asignara transporte institucional y de acuerdo a la zona deberá solicitar acompañamiento por parte	Certificado Nacidos Vivos y/o Defunción	Medico asignado para certificar eventos

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO SOLICITUD/ DILIGENCIAMIENTO/ CARGUE DE CERTIFICADOS DE HECHOS VITALES			
PROCESO: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	CÓDIGO: GCI-S2-P2	VIGENCIA: 15/09/2023	V9	PÁGINA 6 de 11

		de la policía nacional. Para los casos del área de Vegalarga y San Luis, los diligenciará el médico asignado al área de influencia o en su defecto el enfermero jefe o la auxiliar autorizados y capacitados para este procedimiento.	/ Documento de identidad del fallecido en original	domiciliarios / Subgerente
22	H	Diligenciar los certificados de defunción y de nacido vivo teniendo en cuenta las siguientes instrucciones generales para cada caso. (Ver consideraciones especiales)	Certificado de defunción / Certificado de nacido vivo antecedente para el registro civil	Medico de observación, hospitalización / Sala de partos / Personal autorizado en zona rural
23	H	Verificar la identificación de la madre del recién nacido mediante la solicitud del documento de identidad original o del fallecido.	Documento de identidad original o certificación expedida por la notaria	Medico de observación, hospitalización / Sala de partos / Personal autorizado en zona rural
24	H	Diligenciar el certificado online o en físico y lo firma para ser entregados al familiar del recién nacido, según sea el caso. En caso de presentarse muerte fetal se diligencia el certificado de defunción.	Certificado Nacidos Vivos y/o Defunción	Medico de observación, hospitalización / Sala de partos / Personal autorizado en zona rural
25	H	Revisar diariamente el formato control de certificados de defunción estadísticas vitales y verificar la existencia de los certificados en el DRIVE del servicio. En fines de	Formato de entrega de certificados / Certificado de	Auxiliar de vigilancia epidemiológica / Enfermero del

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92


 ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO SOLICITUD/ DILIGENCIAMIENTO/ CARGUE DE CERTIFICADOS DE HECHOS VITALES			
PROCESO: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	CÓDIGO: GCI-S2-P2	VIGENCIA: 15/09/2023	V9	PÁGINA 7 de 11

		semana lo realizara la auxiliar asignada	defunción / Certificado de nacido vivo antecedente para el registro civil	servicio
26	H	Reportar por comunicación interna SIMAD los certificados utilizados en el formato de control de entrega de certificados vitales al profesional universitario de estadísticas.	SIMAD	Auxiliar de vigilancia epidemiológica
27	H	Verificar semanalmente o tan pronto sea reportado los certificados utilizados que hayan sido ingresados al sistema RUAF, revisando lo reportado y lo generado por el sistema (registro único de afiliados, nacidos o defunciones) RUAF ND. Esto con el fin de controlar el manejo de los registros estadísticos de nacido vivo y de defunción en blanco, diligenciado o anulados dentro de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.	Sistema Online / Certificados en físico	Estadístico vital de la ESE
28	H	Realizar semanalmente la revisión de inconsistencias del diligenciamiento de los Certificados vitales ingresados en el sistema (registro único de afiliados, nacidos o defunciones) RUAF ND, cerciorándose que corresponda al administrador. CALIDAD (SE REPITE EN VALIDADOR) Nota: Si encuentra inconsistencias relacionadas con las causas de muerte, las comunica al médico auditor en forma verbal o escrita por el SIMAD para que realice los ajustes correspondientes.	Consolidado de la página RUAF / Base de datos	Estadístico vital de la ESE / Auditor medico

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad


LÍNEA AMIGA
863 2828


WHATSAPP
304 384 99 92


ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO SOLICITUD/ DILIGENCIAMIENTO/ CARGUE DE CERTIFICADOS DE HECHOS VITALES			
PROCESO: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	CÓDIGO: GCI-S2-P2	VIGENCIA: 15/09/2023	V9	PÁGINA 8 de 11

29	H	Realizar acercamiento (vía telefónica, WhatsApp o correo electrónico) con el médico responsable del diligenciamiento del certificado de defunción o del certificado de nacido vivo antecedente para el registro civil para que realice las correcciones en un término no mayor 48 horas. Si se presentan alguna dificultad al respecto se notificara al auditor médico del servicio para apoyo en la intervención.	Certificado de defunción / Certificado de nacido vivo antecedente para el registro civil	Estadístico vital de la ESE
30	H	Apoyar la modificación de datos especialmente la relacionada con las causas de defunción, antes y después de confirmar el certificado en el Sistema, cuando el médico se ha ausentado de la E.S.E Carmen Emilia Ospina.	RUAF	Estadístico vital de la ESE / Auditor médico
31	H	Ingresar un hecho vital en el sistema, solo en caso de no haber sido digitado por el médico que expidió el antecedente de nacido o de defunción y este ya no se encuentra vinculado en la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.	RUAF	Estadístico vital de la ESE / Auditor médico
32	H	Presentar al profesional universitario informe mensual sobre la pre-crítica (pertinencia en las causas de mortalidad, la secuencialidad en los diagnósticos y la oportunidad de los certificados de defunción o de los certificados de nacido vivo antecedente para el registro civil) y exponer ante el comité de vigilancia epidemiológica en la misma periodicidad.	Informe mensual / Comité vigilancia epidemiológica / GC-S3-F1 Acta	Estadístico vital de la ESE
33	H	Notificar al interventor o supervisor los hallazgos encontrados en las auditorías realizadas con el fin de dar	SIMAD	Estadístico vital de la ESE

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad


LÍNEA AMIGA
863 2828


WHATSAPP
304 384 99 92


ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO SOLICITUD/ DILIGENCIAMIENTO/ CARGUE DE CERTIFICADOS DE HECHOS VITALES			
PROCESO: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	CÓDIGO: GCI-S2-P2	VIGENCIA: 15/09/2023	V9	PÁGINA 9 de 11

		resolución pertinente.		
34	H	Realizar las correcciones sugeridas por el DANE o Secretarías de Salud Municipal y Departamental, de acuerdo a los requerimientos realizados y socializarlas al personal médico notificadores. El tiempo máximo para la presentación de las correcciones son 72 horas.	N/A	Estadístico vital de la ESE / Médico / Auditor médico
35	V	Verificar en el (registro único de afiliados, nacidos o defunciones) RUAF ND que se hayan realizado las correcciones solicitadas. Nota: Si se anula un certificado en físico, se envía el original a la Secretaría de Salud Municipal y se reporta a la base de datos mediante oficio.	RUAF / Oficio	Estadístico vital de la ESE
36	A	Anular los certificados desde la plataforma RUAF, siguiendo las instrucciones expuestas en normatividad en la circular 032 del 2015 del Ministerio de Protección Social y Circular Externa 24 de 2019.	Oficio de certificados anulados	Gerente / Estadístico vital de la ESE
37	A	Exponer y analizar de manera mensual ante los líderes de los procesos misionales en el comité de vigilancia epidemiológica (COVE) y el comité Estadísticas Vitales del municipio los hallazgos encontrados.	GC-S3-F1 Acta	Estadístico vital de la ESE

CONSIDERACIONES ESPECIALES

Definiciones:

- a. **Nacido vivo:** Es la exposición o extracción completa del producto de la concepción del cuerpo de la madre, independientemente de la duración del embarazo, quien después de dicha separación respire o dé cualquier otra señal de vida, como latido del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o movimientos efectivos de los músculos de contracción voluntaria, tanto si se ha cortado o no el cordón umbilical y este o no desprendida la placenta (Fuente: OMS)

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad


LÍNEA AMIGA
863 2828


WHATSAPP
304 384 99 92


ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO SOLICITUD/ DILIGENCIAMIENTO/ CARGUE DE CERTIFICADOS DE HECHOS VITALES			
PROCESO: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	CÓDIGO: GCI-S2-P2	VIGENCIA: 15/09/2023	V9	PÁGINA 10 de 11

- b. Defunción:** Se define como la desaparición permanente de todo signo de vida, cualquiera que sea el tiempo transcurrido desde el nacimiento con vida (cesación posnatal de las funciones vitales sin posibilidad de resucitar). Por tanto, esta definición excluye las defunciones fetales.
- c. Defunción fetal:** Se define defunción fetal o pérdida como la muerte del producto de la concepción, antes de su expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre, independientemente de la duración del embarazo; la muerte está indicada por el hecho de que después de la separación, el feto no respira ni da otra señal de vida, como latidos del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o movimientos efectivos de los músculos de contracción voluntaria.
- d. Muerte natural:** Es toda muerte ocurrida por causas de enfermedad o cualquier proceso interno del individuo en la que no medie ningún factor externo para el desencadenamiento de la misma.
- e. Muerte violenta:** Toda muerte en la que medie cualquier tipo de factor o fuerza externa para el desencadenamiento de la misma.

Instrucciones para el correcto diligenciamiento de certificados:

Certificado de nacido vivo y certificados de defunción

- f.** Para los certificados digitales se debe solicitar a enfermería o buscar el formato de entrega de certificados en el drive del servicio asignado.
- g.** Tomar el primer número de certificado libre que se encuentran en orden numérico de menor a mayor
- h.** Ingresar a la plataforma RUAF con el usuario y clave asignada
- i.** Diligenciar el certificado digital en la plataforma de nacimientos o defunciones según sea el caso.
- j.** Marcar con una equis (X) la opción seleccionada para cada pregunta.
- k.** Hacer las indagaciones necesarias para obtener la información completa y veras, pues todos los datos son importantes para el Sistema Nacional de Registro Civil.
- l.** Verificar siempre todos los datos que consigne, tales como nombres completos, edad y número de identificación de la madre del recién nacido tal como figuran en el documento de identificación, esto con el fin de evitar contratiempos en la notaría o registraduría.
- m.** Diligenciarlo en su totalidad con datos verídicos, confiables y de calidad.
- n.** Para los certificados de defunción en las causas de defunciones diligenciarlo con calidad y respetando la secuencia lógica y sin utilizar abreviaturas o siglas.
- o.** Imprimir el certificado desde el aplicativo RUAF y verifique el texto: "Valido para trámites legales", de lo contrario no será aceptado por la notaría.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad


LÍNEA AMIGA
863 2828


WHATSAPP
304 384 99 92


ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO SOLICITUD/ DILIGENCIAMIENTO/ CARGUE DE CERTIFICADOS DE HECHOS VITALES			
PROCESO: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	CÓDIGO: GCI-S2-P2	VIGENCIA: 15/09/2023	V9	PÁGINA 11 de 11

Si el certificado es físico:

- p.** Llenar en letra imprenta, clara y legible, sin borrones ni enmendaduras
- q.** Llene en su totalidad, sin dejar espacios en blanco, de lo contrario la Oficina de Registro Civil no lo acepta como válido.
- r.** Garantizar la calidad, brindar confiabilidad y evitar duplicidades, el certificado se halla numerado; por tal razón, no se aceptan certificados diligenciados en fotocopias.
- s.** No utilizar abreviaturas o siglas en ninguno de los espacios del certificado.
- t.** Indagar la información necesaria de tal forma que sea completa y veraz
- u.** Verificar todos los datos que consigne, tales como nombres completos, edad, número de identificación como figuran en el documento de identificación del fallecido; esto con el fin de evitar errores en el diligenciamiento.
- v.** Cuando un formato de certificado se dañe por borrones, enmendaduras, este debe ser anulado y no destruirse, para ser remitido posteriormente a la dirección seccional o local de salud.

En lo posible no anular los certificados de nacimiento o de defunción físicos que presenten errores en su diligenciamiento toda vez que el Ministerio de Salud y Protección Social pretende conservar el número de identificación del certificado; en tal caso se deberá hacer una nota de pie de página describiendo el error, con su respectiva firma, además se deberá anexar el certificado elaborado en el aplicativo (registro único de afiliados, nacidos o defunciones) RUAF ND.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92


 ESE Carmen Emilia Ospina



CARMEN EMILIA OSPINA
Salud, bienestar y dignidad

PROCEDIMIENTO
**SOLICITUD/ DILIGENCIAMIENTO/ CARGUE DE
CERTIFICADOS DE HECHOS VITALES**

mipg

PROCESO: GESTIÓN DEL
CONOCIMIENTO Y LA
INNOVACIÓN

CÓDIGO: GCI-S2-P2

VIGENCIA: 15/09/2023

V9

PÁGINA 1 de 1

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción el cambio	Fecha de aprobación
6	Modificación del documento:	27/10/2016
7	Modificación del documento:	09/11/2018
8	Modificación del documento:	16/12/2021
9	Modificación del documento: Se modifica documento con el fin de obtener una mejora continua en el subproceso "Estadísticas vitales", se realizaron los siguientes ajustes: 1. Actualización de la vigencia. 2. Modificación del contenido en general. 3. Ajustes estructurales.	15/09/2023
 Nombre: Astrid Ríos Varón Cargo: Profesional universitario.	 Nombre: Irma Susana Bermúdez Acosta. Contratista área Garantía de la Calidad.	 Nombre: Ingrid Alexandra Suarez Castro. Cargo: Subgerente Técnico Científica.
 Nombre: Evelyn Karolina García Polanco. Agremiada Asistir.		 Nombre: Jose Antonio Muñoz Paz. Cargo: Gerente.
Elaboró	Revisó	Aprobó

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

f b i n
ESE Carmen Emilia Ospina